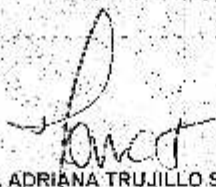


LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE ISABEL MARINA PIÑA OSPINA contra DEPARTAMENTO DEL TOLIMA RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-1123

IBAGUE 22 DE OCTUBRE DE 2015, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 31 DE AGOSTO DE 2015 NUMERAL SEGUNDO Y 19 DE ABRIL DE 2015 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO

COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA	
COSTAS	\$ 0.000
AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 5% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS	
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$2.059.641	
5% VALOR PRETENSIONES NEGADAS	\$ 102.990.00
TOTAL	\$ 102.990.00

MÁS AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA EQUIVALENTES A UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MÓNICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
 SECRETARIA

Radicación: N° 2013-1123
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Isabel Marina Piña Ospina
Accionado: Departamento de Tolima



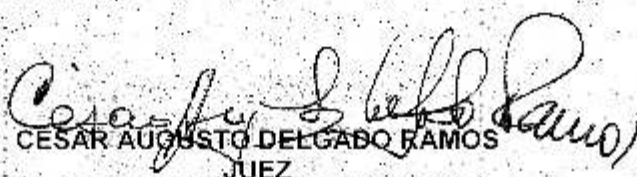
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veintidós (22) de Octubre de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 1123-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ISABEL MARINA PIÑA OSPINA
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho y que obra a folio 176, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**